

Procedimiento para presentar una

Denuncia de Título VI Cómo presentar una Denuncia de Título VI

Los procedimientos de denuncia se aplican a los beneficiarios de programas, actividades y servicios New Horizons Community Support Services, Inc.

DERECHO A PRESENTAR UNA DENUNCIA: Toda persona que crea que ha sido discriminada por cuestiones de raza, color o nacionalidad por New Horizons Community Support Services, Inc. Puede presentar una Demanda de Título VI al completar y presentar el **Formulario de Denuncia de Título VI de New Horizons** (vea Adjunto 1). Las demandas de Título VI deben recibirse por escrito dentro de los 180 días de la presunta denuncia por discriminación.

CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA: La información sobre cómo presentar una Demanda de Título VI se publica en el sitio web de nuestra agencia, <https://www.mo-newhorizons.com/title-vi-notice/>, en las zonas públicas de nuestra agencia y en vehículos de tránsito y paratránsito.

Puede descargar el Formulario de Denuncia de Título VI de New Horizons Community Support Services, Inc. en <https://www.mo-newhorizons.com/title-vi-notice/> o puede solicitar una copia por escrito al especialista de Recursos Humanos en 2013 William Street, Jefferson City, Missouri 65109 [Estados Unidos]. La información sobre cómo presentar una Denuncia de Título VI también puede obtenerse llamando al especialista de Recursos Humanos al 573-636-8108 o solicitando el formulario a cualquier miembro del personal de New Horizons.

Puede presentar una denuncia fechada y firmada no más de 180 días después de la fecha del presunto incidente. La denuncia debe incluir lo siguiente:

- Su nombre completo, domicilio y número de teléfono.
- Información detallada y específica (cómo, por qué y cuándo) sobre el presunto acto de discriminación.
- Toda otra información relevante, incluidos los nombres de cualquier persona, si los conoce, que la agencia debería contactar para clarificar cuestiones de la denuncia.

Envíe su formulario de denuncia a New Horizons Community Support Services, Inc., a la atención de: Recursos Humanos, 2013 William Street, Jefferson City, MO 65109 [Estados Unidos] o por correo electrónico a TitleVI@mo-newhorizons.com.

ACEPTACIÓN DE LA DENUNCIA: New Horizons Community Support Services, Inc. procesará las denuncias que estén completas. Una vez que el Formulario completo de Denuncia de Título VI, New Horizons Community Support Services, Inc. lo revisará para determinar si New Horizons Community Support Services, Inc. tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de reconocimiento donde se le informará si la denuncia será investigada por NHCSS o no.

INVESTIGACIONES: Por lo general, New Horizons Community Support Services, Inc. completará una investigación dentro de los 90 días posteriores a recibir un formulario de denuncia completo. Si

se necesita más información para resolver el caso, es posible que New Horizons Community Support Services, Inc. se ponga en contacto con el denunciante. A menos que New Horizons Community Support Services, Inc. especifique un periodo más largo, el denunciante tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la carta para enviarle la información solicitada al investigador de New Horizons Community Support Services, Inc. asignado al caso.

Si la información solicitada no se recibe dentro de ese periodo de tiempo, el caso se cerrará. Además, es posible que un caso se cierre por cuestiones administrativas si el denunciante ya no desea continuar con el caso.

CARTAS DE CLAUSURA O RESULTADO: Una vez que el investigador de Título VI revisa la denuncia, expedirá una de dos posibles cartas al denunciante: una carta de clausura o una carta de resultado (LOF).

- En una carta de clausura, se resumen las acusaciones y se manifiesta que no hubo ninguna violación del Título VI, de modo que el caso será cerrado.

- En una Carta de resultado (LOF), se resumen las acusaciones y se brinda una explicación de las medidas correctivas tomadas.

Si el denunciante no está de acuerdo con la determinación de New Horizons Community Support Services, Inc., el denunciante puede solicitar una reconsideración mediante el envío de una solicitud por escrito al investigador de Título VI dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la carta de clausura o de la carta del resultado, donde se especifiquen los fundamentos de la reconsideración. New Horizons Community Support Services, Inc. le notificará al denunciante la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración dentro de los diez (10) días siguientes. En casos donde la reconsideración se acepta, New Horizons Community Support Services, Inc. expedirá una carta de determinación al denunciante una vez finalizada la revisión de la reconsideración.

-En una Carta de determinación para casos donde se concede la reconsideración, se resumen las acusaciones, el resultado original, los fundamentos de la reconsideración, el resultado final y las medidas correctivas necesarias como acciones disciplinarias, la capacitación adicional del miembro del personal o cualquier otra medida a tomarse.

Una persona también puede presentar una denuncia directamente ante la Administración Federal de Transporte en la Oficina de derechos civiles de FTA, East Building, 5th Floor - TCR 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590 [Estados Unidos].

New Horizons Community Support Services, Inc. le informará al Departamento de Transporte de Missouri todas las denuncias por Discriminación dentro de las **72 horas** al contactar al Coordinador de Título VI MoDOT por medio de la línea principal de Derechos Civiles Externos al (573) 526-2978; o por correo electrónico a TitleVI@modot.mo.gov

Si necesita información en otra lengua, comuníquese con nuestro especialista de Recursos Humanos de New Horizons Community Support Services, Inc., 2013 William Street, Jefferson City, MO 65109 [Estados Unidos], o al (573) 636-8108 o TitleVI@mo-newhorizons.com